



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP GUAYAS

DR1-DPGY-AE-0018-2015

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CRNEL.
LORENZO DE GARAICOA**

INFORME GENERAL

Examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CRNEL. LORENZO DE GARAICOA; por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2013/01/01

HASTA : 2014/05/31

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL Crnel.
LORENZO DE GARAICOA**

EXAMEN ESPECIAL a: La presentación de los informes de Rendición de Cuentas del año 2013, de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL Crnel. LORENZO DE GARAICOA, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil - Ecuador

Índice

Contenido	Página
Carta de presentación	1
Capítulo I	
Información Introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Limitación al alcance	3
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Servidores relacionados	4
Capítulo II	
Resultados del examen	
La rendición de cuentas como proceso participativo con la sociedad	5



Ref. Informe Aprobado

Fecha:

Cargo:

Firma:



INFORME APROBADO

DIRECCIÓN REGIONAL 1

FECHA: 14 Ene 2015

No.:

DRI-DPGY-AE-0018-2015

Guayaquil,

Señor

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL Crnel.
LORENZO DE GARAICOA.**

Simón Bolívar - Lorenzo de Garaicoa - Guayas

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación del informe de Rendición de Cuentas del año 2013, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Crnel. Lorenzo de Garaicoa.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Dra. María Cruz de Campo
DELEGADA PROVINCIAL DEL GUAYAS

A. uno.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Crnel. Lorenzo de Garaicoa del Cantón Simón Bolívar, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0094-DR1-DPGY-AE-2014 de 09 de octubre de 2014, con cargo a imprevistos del Plan Operativo de Control del año 2014 de la Auditoría Externa de la Delegación Provincial del Guayas, y en cumplimiento a la disposición de la señora Contralora General del Estado, Subrogante, contenida en memorando N° 1183-A DPyEI-GISyE de 22 de agosto de 2014.

Objetivo del examen

Generales:

Verificar que la entidad haya presentado el informe de rendición de cuentas del año 2013, de conformidad a la disposición legal inherente.

Específico:

Comprobar que la presentación del informe de rendición de cuentas se realizó en el plazo correspondiente.

Alcance del examen

A la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014.

A. 205.

Base legal

La creación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Crnel. Lorenzo de Garaicoa, fue publicado en el Registro Oficial 097 de 27 de mayo de 1999.

Estructura orgánica

De conformidad al Reglamento Orgánico de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Crnel. Lorenzo de Garaicoa, está estructurado de la siguiente manera:

Organización: Participación ciudadana.

Junta Parroquial Rural Coronel Lorenzo de Garaicoa.

Ejecutivo.

Gestión por Procesos: Gobernantes.

Operativos.

Habilitantes de Apoyo.

Habilitantes de Asesoría.

Objetivos de la entidad

El Reglamento Orgánico de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Crnel. Lorenzo de Garaicoa, señala que bajo los lineamientos que establece el Plan Nacional del buen vivir 2009-2013, los siguientes objetivos generales:

M. TRÉS

- a) Mejorar la calidad de vida de la población, a través de un adecuado desarrollo territorial:
- b) Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable;
- c) Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.
- d) Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Servidores relacionados

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERÍODO DE GESTIÓN	
		DESDE	HASTA
Gladys Vicenta Fuentes Alegría	Presidenta	2012-03-03	2014-05-14
Marco Antonio Terán Bazán	Presidente	2014-05-15	2014-05-31

H. CURTIS

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

La rendición de cuentas como proceso participativo con la sociedad

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCyCS), mediante oficio 2474 CPCyCS 2014, de 2014-07-28, pone en conocimiento a la Contraloría General del Estado, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (GADPR) Crnel. Lorenzo de Garaicoa, por el periodo comprendido entre el 01 de enero 2013 y el 31 de mayo de 2014 no presentó el informe de Rendición de Cuentas

El Presidente de la Junta Parroquial Rural, mediante oficio 193-GADP-LG de 21 de octubre de 2014, indica que en los archivos de la entidad no consta informe alguno de rendición de cuentas, ni tampoco que se lo haya cargado en el sistema del CPCyCS, y en oficio 195-GADP-LG del 22 del mismo mes y año, manifiesta que en el libro de actas de sesiones de vocales consta que el 29 de marzo de 2014, se aprobó la rendición de cuentas del período 2013-2014, adjuntando copias certificadas de dicha sesión pero no se evidencia documentadamente la entrega al CPCyCS.

La Presidenta de la Junta Parroquial Rural del GADPR de Lorenzo de Garaicoa en su periodo de gestión del 01 de enero de 2013 al 14 de mayo de 2014, en comunicación de 23 de octubre de 2014, en su parte pertinente indica lo siguiente:

"...la institución que estuve como representante legal, se encontraba en un litigio de proceso de remoción establecido en el artículo 336 del COOTAD del Presidente del Gobierno Parroquial en el año 2012. Este litigio empezó en la fecha del 1 de febrero de 2012 finalizando este proceso de remoción fui posesionada como nueva Presidenta y el 30 del mismo mes y año fueron bloqueadas las opciones de usuarios del sistema de pago (SPI) de la cuenta del Banco Central de la Institución, hasta el 15 de Octubre de 2013..." continúa diciendo, *"... Por este motivo el GAD Parroquial, a pesar de tener representante legal, no pudo usar ningún recurso económico, teniendo fondos en la cuenta del Banco Central; de parte del Gobierno durante ese tiempo no se recibió ningún tipo de transferencia económica del Ministerio de Finanzas, por estas razones no teníamos presupuesto ni podíamos planificar ni realizar ningún tipo de proyecto..."*.

Por lo que la indicada dignataria al no presentar el informe de rendición de cuentas al CPCyCS, ocasionó que la ciudadanía no conozca de los logros y gestiones realizadas por el GADPR Lorenzo de Garaicoa en el año 2013, inobservando lo dispuesto en los

H. CINCO

artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las Resoluciones 008-271-CPCCS-2013 y 004-293-CPCCS-2014; y la Norma de Control Interno (NCI) 100-04 Rendición de Cuentas, estando incurso en el incumplimiento de los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77, número 1 letras f) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Con oficio 04-DR1-DPGY-AE-GADPRCLG-AS de 28 de octubre de 2014, se comunicó este hecho a la Presidenta de la Junta Parroquial Rural del GADPR Lorenzo de Garaicoa del periodo del gestión antes descrito, para que presente su opinión e información que considere, no obteniendo contestación.

Conclusión

La Presidenta de la Junta Parroquial Rural del GADPR Crnel. Lorenzo de Garaicoa, no presentó al CPCyCS el informe de Rendición de Cuentas del año 2013, lo que ocasionó que la ciudadanía no conozca de los logros y gestiones realizados en el año 2013, inobservando lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la LOPCyCS. las Resoluciones 008-271-CPCCS-2013 y 004-293-CPCCS-2014; y la NCI 100-04 Rendición de Cuentas.

Recomendación

Al Presidente:

1. Dispondrá al personal de servidores de la entidad, presenten reportes periódicos de su gestión en los que expliquen la relación de lo planificado y lo ejecutado. Estos se unificarán en un informe general anual y se presentaran como Rendición de Cuentas a la ciudadanía a través de cualquier medio de difusión, y se remitirá dentro de los treinta días posteriores al CPCyCS.


Dra. María Cruz de Campo
DELEGADA PROVINCIAL DEL GUAYAS
H. seis